



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
ADQUISICIONES.**

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°: 3649-418-AG23 ADQ. CERCO ELÉCTRICO PARA UNIDAD DEMOSTRATIVA DEL PROGRAMA PRODESAL, MODALIDAD COMPRA ÁGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 2598 /

QUILLECO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N° 3 y N° 4, del N° 10, del Decreto N° 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 2210 de fecha 10/11/2023, emitida por PRODESAL solicitando **ADQ. DE CERCO ELÉCTRICO PARA UNIDAD DEMOSTRATIVA DEL PROGRAMA PRODESAL**: 1 cerco tipo pel s 500, 43 estaca plástica tipo pel, 1 barra cooperw 1/2, s/conector, 2 manija cerco eléctrico tipo pel azul, 1 cordón tipo pel 500 mts, 1 probador tipo pel pv-5, 1 carrete tipo pel con engranaje, para el Establecimiento de una Unidad Demostrativa, en donde se darán a conocer los diferentes tipos de talajeos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-418-AG23, Adquisición mediante Compra ágil, inferior a 30 UTM, en el portal ChileCompra. **ADQ. DE CERCO ELÉCTRICO PARA UNIDAD DEMOSTRATIVA DEL PROGRAMA PRODESAL**: 1 cerco tipo pel s 500, 43 estaca plástica tipo pel, 1 barra cooperw 1/2, s/conector, 2 manija cerco eléctrico tipo pel azul, 1 cordón tipo pel 500 mts, 1 probador tipo pel pv-5, 1 carrete tipo pel con engranaje, para el Establecimiento de una Unidad Demostrativa, en donde se darán a conocer los diferentes tipos de talajeos. al proveedor **COOP AGRÍCOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA** RUT: N° **82.392.600-6 OSORNO** por un monto total de **\$ 802.619.-** Iva Incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem **215.22.04.015(4)** del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**LUIS ALDO CID ÁNGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO**

RTA/LCA/jaa
DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.

=====